

Actividad



2. En equipo, observen las imágenes y hagan lo que se indica.



a) Respondan:

- En las imágenes, ¿las autoridades actúan con imparcialidad? ¿Por qué?
- ¿Cómo debe actuar la autoridad para asegurar que todos tengan los mismos derechos y oportunidades? Elaboren un dibujo en el que esto se muestre.
- ¿Qué beneficios tiene para la población la actuación imparcial de las autoridades?

b) Compartan su trabajo con el grupo y encuentren puntos de coincidencia.



Observa el recurso audiovisual *Las autoridades, los servidores públicos y la aplicación imparcial de la ley*, en él reconocerás buenas prácticas que éstos llevan a cabo.

El ejercicio de la autoridad con imparcialidad

Como sabes, en la convivencia pueden originarse diferencias y conflictos que se afrontan y resuelven mediante el diálogo y la negociación. Pero en ocasiones las personas involucradas no se ponen de acuerdo, por lo que se hace necesaria la intervención de las autoridades o personas ajenas al conflicto.

Prácticamente, todas las autoridades trabajan para solucionar conflictos, sin embargo, los poderes judiciales o tribunales son instituciones especializadas para resolverlos mediante la aplicación de las leyes. Los jueces que laboran en dichas instituciones son funcionarios cuya labor consiste en escuchar a los involucrados, estudiar los casos concretos y decidir quién tiene la razón conforme a la ley. Al impartir justicia, los jueces están obligados a garantizar el equilibrio o la equidad de las partes en conflicto.

La imparcialidad también resulta importante cuando las autoridades administrativas, que pertenecen al Poder Ejecutivo, cumplen su función de prestar servicios y distribuir beneficios entre la población. El gobierno obtiene recursos por medio del cobro de impuestos y administra bienes que pertenecen al Estado. Sin estos recursos y bienes, no podría cumplir su obligación de atender las demandas de la población ni poner en funcionamiento los servicios públicos necesarios para garantizar su bienestar. Las autoridades están obligadas a ser imparciales en la prestación de estos servicios, lo que significa que los beneficios deben extenderse a todos, sin privilegios ni exclusiones.

Conforme al principio de imparcialidad, las autoridades tienen prohibido ceder ante las presiones o las amenazas, así como pedir o aceptar dinero para resolver los conflictos en un determinado sentido o prestar los servicios de manera inequitativa.



Los jueces son imparciales cuando permiten a los involucrados en un conflicto dar su versión de los hechos.



La corrupción es contraria al principio de imparcialidad.

Nuestras leyes

En la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política, se hace referencia a la obligación de los servidores públicos de desempeñarse conforme al principio de imparcialidad y se establece que las leyes deben sancionar con amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación o económicamente a quienes violen dicho principio.

Actividad



3. En equipo, elaboren un cartel sobre los servicios públicos en su comunidad.

a) De los siguientes servicios públicos, seleccionen tres que consideren indispensables para el bienestar de su comunidad.



b) Consigan un pliego de papel, colores, pegamento e imágenes o recortes referentes a los servicios que seleccionaron y acompáñenlos con letreros en los que se indique su nombre.

c) Reflexionen: ¿qué beneficios tiene que las autoridades de su localidad actúen de manera imparcial?

d) Incluyan en su cartel una reflexión sobre la importancia de que las autoridades presten estos servicios de manera imparcial a la comunidad.

e) Coloquen sus carteles donde puedan ser observados por el grupo. Intercambien puntos de vista sobre el contenido de éstos.

Prácticas de la autoridad contrarias a la imparcialidad

En ocasiones, los servidores públicos realizan sus funciones sin respetar el principio de imparcialidad, privilegiando a algunos ciudadanos en perjuicio de otros. A continuación, se explican algunas de las prácticas más comunes de aplicación parcial o inequitativa de la ley.

1

Pago de dádivas o mordidas. Es una práctica en la que la autoridad solicita o acepta dinero a cambio de no hacer cumplir la ley o de aplicarla de manera arbitraria para beneficiar o no perjudicar a un ciudadano o a un grupo que le entrega el dinero. Esta forma de proceder es sancionada por la ley porque le da a los involucrados una ventaja injusta sobre el resto de los ciudadanos, además es contraria a la obligación de los servidores públicos de garantizar el interés general.

2

Amiguismo. Se trata de una práctica nociva con la que los servidores públicos violan el principio de imparcialidad al dar un trato preferente a sus conocidos, allegados o amigos. Quienes resultan afectados son los ciudadanos que no tienen contactos o vínculos con los funcionarios.

3

Nepotismo. Es similar al amiguismo, pero en este caso se favorece a los familiares o parientes, colocándolos en puestos de gobierno, posición desde la que hacen negocios ventajosos o se les beneficia.

4

Influyentismo. Las personas poderosas o adineradas presionan a los servidores públicos de distintas maneras: les ofrecen beneficios a cambio de que apliquen a su favor la ley o de que no se les sancione cuando la violan.

5

Partidismo. En ocasiones, los servidores públicos ejercen su función distorsionando la ley para favorecer a quienes son de su mismo partido o grupo político, o bien para perjudicar a sus adversarios políticos.

6

Conflicto de interés. Ocurre cuando el servidor público interviene en un asunto a sabiendas de que él o su círculo inmediato resultarán beneficiados. Lo correcto en estos casos es que el servidor público se excuse, es decir, se abstenga de intervenir en esos asuntos.

7

Sesgo judicial y policial. Sucede cuando los jueces incumplen su deber de ser imparciales, por ejemplo, cuando no le reciben pruebas a una de las partes en conflicto o dan la razón a quien no la tiene a cambio de algo. La policía también puede actuar sin observar el principio de imparcialidad en aquellos casos en los que maltrata a una persona por su apariencia física o su condición social.



Dato interesante

De acuerdo con el estudio "El Poder Familiar de la Federación", se estima que más de 100 magistrados habrían utilizado sus facultades para conseguir empleo a su esposa o pareja, 180 a sus hijos, 136 a sus hermanos y 27 a sus papás.



Cuando las autoridades no persiguen los delitos a cambio de dinero, se propicia la impunidad.



La Secretaría de la Función Pública debe vigilar que los servidores públicos apliquen la ley de manera imparcial.

Cuando un funcionario o servidor público incurre en alguna de las prácticas señaladas, contrarias al principio de imparcialidad, los ciudadanos pueden activar mecanismos para que los hechos sean investigados y sancionados, por ejemplo, denunciar ante los órganos internos de control de las dependencias de gobierno y ante el Ministerio Público cuando se trata de delitos. En los casos en los que se cometen abusos y se violan los derechos de una persona, se pueden interponer quejas ante los organismos públicos de protección de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

■ Para terminar

Actividad



4. En parejas, lean la nota periodística y hagan lo que se indica.

CIUDAD

13 de marzo de 2019

En operativo influye el amiguismo; mano dura a unos cuantos

Ciudadanos eran testigos de cómo a unos sí y a otros no, incluso uno pidió que lo dejaran ir porque en su casa le quitaría los polarizados. Tránsito le autorizó; más tarde la unidad seguía en las mismas condiciones.

■ El operativo de coordinación entre Seguridad Pública del Estado, Policía Municipal y Tránsito y Seguridad Vial del Estado, no salió del todo bien y hubo sus confrontaciones entre propios agentes, pues mientras los policías cumplían con parar a ciertos infractores de la ley por traer vidrios polarizados, mallas o algún otro aditamento no autorizado, los agentes de vialidad simplemente ‘por amistad’ les dejaban seguir su camino.

[...] un caso específico ocurrió en la avenida 20 de Noviembre, a la altura del punto conocido como ‘el campesino’, donde un sujeto fue intervenido por traer su auto con todos los cristales polarizados.

Los agentes de la policía le pidieron al conductor que, al igual que los demás automovilistas, cumpliera con retirárselo, pero se opuso y dijo que en su casa lo haría; “yo trabajo para

la CTM, no ando haciendo nada malo”, repetía, entonces intervino el delegado de tránsito, [...] y le dijo que se retirara, “con la confianza de que en su casa se lo quitara”.

A los pocos minutos, el vehículo circulaba igual con los cristales negros, más tarde fue visto afuera de las oficinas de los volqueteros de la CTM en las mismas condiciones.

Otro taxista, pidió que cuando menos le dejaran la malla del medallón porque a los pasajeros les pega el sol por la espalda, pero el delegado de tránsito se acercó y le dijo: “Lo siento, lamentablemente estamos aplicando el ‘operativo cero tolerancia’”, y le retiraron los tapasoles [...].

Hernán Villarreal, “En operativo influye el amiguismo; mano dura a unos cuantos”, en *Presencia. El diario digital de Veracruz*.